

Extraordinaria

Sesión XII ^{Extraordinaria} (ordinaria,) celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las diez y seis horas del día tres de Julio de mil novecientos veintiseis, con asistencia de los Regidores propietarios Sánchez Mondragón y Chaves Murillo, y de el primer suplente don Roberto González Moya, por estar impedido el Regidor González Lumbado, bajo la presidencia del primero, previa convocatoria, se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo 2.º

Se acordó el pago de las planillas siguientes:
Una de \$17.50 costo de la limpieza del bosque de la Cañería; Otra de \$22.50 por una manguera y útil para la limpieza del Rastro.

Artículo 3.º

Se acuerda: Que el Jefe Político se gire la suma de quince colonos cuarenta centimos (\$15.40) de la partida Eventuales del Distrito de La Rivera, para pago de la Comisión de Cáñeria, por gator de los miembros para gestionar que se hicieran.

Artículo 4.º

Se acuerda: Que se gire por el Jefe Político a favor de don José Lumbado Soto, Procurador Síndico de La Asunción, la suma de doscientos trece colonos (\$213.00) de Cap. VI - Art. 5 del Presupuesto Extraordinario, para ajustar los \$1.700.00 con que se contribuye voluntariamente para la construcción de la Cáñeria, y pago de Comisiones para el mismo objeto.

Artículo 5.º

Habiéndose agotado los doscientos colonos (\$200.00) del Presupuesto Extraordinario destinado a la construcción del Osario, se acuerda: Continuar el trabajo hasta terminarlo, y que el Jefe Político gire de la partida Eventuales del mismo Presupuesto Extraordinario hasta que se termine.

Artículo 6.º

En vista de que los señores don Leonardo Soto, don José Joaquín Soto, don Rafael Arguedas, don José Campor Murillo, don Alberto Villanca González, don Ismael Soto Hernández, don Víctor Aguilar Macis y don José Castillo, quienes han disfrutado del servicio del tubo público que está situado en "Quebrada Seca" por la carretera nacional, y actualmente por disposición del Jefe Político ha sido cortado en perjuicio de ellos, atendiendo a una enemis-

dad de dos vecinos; piden: Que en beneficio de su salud y por amor á lo semejante y como una medida de higiene pública, pues tendrán que surtir de otras aguas sucias e insalubres, se les reinstale el servicio que disfrutaban desde hace más de quince años; este Municipio acuerda de conformidad: y enviar una nota al Sr. Jefe Político para que proceda á la reinstalación de que se ha hecho mérito.

Artículo 7.º

Se acuerda: Ordenar la tirada de una hoja suelta, dando cuenta á los vecinos de La Rivera y La Asunción de el monto y destino de las Contribuciones voluntarias para las Cañerías en proyecto de construcción en ambos Distritos.

Artículo 8.º

Esta Municipalidad, altamente agradecida con el primer Magistrado de la Nación, por unanimidad acuerda: Dirigirle un telegrama concebido en estos términos:

"Sr. Presidente de la República. San José -

La Municipalidad del Cantón de Belén en sesión extraordinaria de hoy acordó por unanimidad: agradecer á V. E. la buena acogida que ha prestado el Sr. Presidente de la República á los vecinos de La Rivera y La Asunción, en el asunto construcción de sus Cañerías, acuerda: - Darle sus agradecimientos en nombre de todos los vecinos y ofrecerle adhesión sincera." Lo que nos hacemos el honor de poner en su conocimiento, suscribiéndonos de Ud. atento servidor, W. Sanchez. Grisante Chaves. Roberto González. Ante mí Francisco M.ª Chaves, srio.

A las diez y ocho horas Terminó

12

la Sesión
Wm. L. V.

Franc. M. Chaves
srio Impl